RESOLUCION No. 0000010

0 3 MAR 2017

Por medio del cual se inscribe la Personería Jurídica del EDIFICIO VERTICE, ubicado en la Calle 20 B No. 96 H - 44.

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 675 de 2001, el Decreto Distrital 854 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley 675 del 3 de agosto del 2001, establece que "La inscripción y posterior certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas a las que alude esta ley, corresponde al Alcalde Municipal o Distrital del lugar de ubicación del edificio o conjunto, o a la persona o entidad en quien este delegue esta facultad.

"La inscripción se realizará mediante la presentación ante el funcionario o entidad competente de la escritura registrada de constitución del régimen de propiedad horizontal y los documentos que acrediten los nombramientos y aceptaciones de quienes ejerzan la representación legal y del revisor fiscal. También será objeto de inscripción la escritura de extinción de la propiedad horizontal, para efectos de certificar sobre el estado de liquidación de la personería jurídica".

Que mediante el artículo 50 del Decreto Distrital 854 del 2001, el Alcalde Mayor delegó en los Alcaldes Locales "la inscripción y expedición de las certificaciones de existencia y representación legal de las personas jurídicas reguladas por la Ley 675 del 3 de agosto del 2001, por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal, sobre la constitución de edificios o conjuntos.

"Para el ejercicio de la función delegada, la competencia de los Alcaldes Locales se determinará respecto a los edificios o conjuntos que se encuentren ubicados dentro de la correspondiente jurisdicción territorial de cada localidad".

Que el señor LUIS ANTONIO FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.435.114 de Facatativá, solicita se tramite la inscripción de la personería jurídica al EDIFICIO VERTICE, para lo cual aporta fotocopia de la Escritura Pública No. 510 del 07 de febrero del 2014, de la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Certificado de Libertad y Tradición de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Zona Centro, correspondiente a la Matrícula Inmobiliaria No. 50C – 1902989 del 07 de marzo del 2014, copia del Acta de la Asamblea Extraordinaria del 03 de septiembre del 2016, mediante la cual se elige como Admi

nistrador y/o Representante Legal del *EDIFICIO VERTICE,* al señor LUIS ANTONIO FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.435.114 de Facatativá, y carta del 11 de septiembre del 2016, mediante la cual manifiesta la aceptación del cargo de administrador.

En mérito de lo expuesto la Alcaldesa Local de Fontibón,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar la inscripción de la personería jurídica del EDIFICIO VERTICE, ubicado en la Calle 20 B No. 96 H - 44.

ARTÍCULO 2°. Téngase como Administrador y/o Representante Legal del EDIFICIO VERTICE, al señor LUIS ANTONIO FANDIÑO, identificado con cédula de ciudadanía número 11.435.114 de Facatativá.

ARTÍCULO 3°. Háganse las anotaciones del caso.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de este Acto Administrativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá,

JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón.
alcalde_fontibon@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alberto García Castellanos.
Revisó: Ana Alexandra Guerrero Daza